



**RESOLUCIÓN No. 64
11 de Junio de 2015**

**“A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL
PROCESO MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2015.”**

La Gerente de la Lotería del Quindío en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 07 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que se dio apertura al Proceso Menor Cuantía No. 001 de 2015, el cual tiene como objeto: ““Producir y enlazar para televisión regional publica los sorteos de la Lotería del Quindío y “El Cuyabrito”, así mismo enlazar la transmisión vía streaming por la página de la Lotería del Quindío www.loteriaquindio.com.co”
2. Que de conformidad al Pliego de Condiciones el día once (11) de junio del presente año pereció el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de Menor Cuantía No. 001 de 2015, y se procedió a realizar la Audiencia de cierre y apertura de propuestas.
3. Que conforme a las propuestas allegadas se hace indispensable, con sujeción al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador de las éstas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO,- Conformar el Comité Evaluador del Proceso Menor Cuantía No. 01 de 2015 así:

- I) **JOSÉ ALEJANDRO GUEVARA**, Profesional Especializado de Gestión Administrativa y Financiera.
- II) **LINA MARCELA GARCÍA DUQUE**, Profesional Especializado de Gestión Comercialización y Sorteo.
- III) **MARIA ISABEL ROJAS VÁSQUEZ**, Contratista Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO,- Notifíquese en forma personal.

ARTÍCULO TERCERO,- La presente resolución rige a partir de su promulgación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).

FIRMADO ORIGINAL

TATIANA URIBE LONDOÑO
Gerente.-

Elaboró: María Isabel Rojas Vásquez